

S.J. 1063
Manizales, 21 MAY 2026

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita profesional especializada, líder de la Unidad de Defensa, Representación Judicial, Asuntos Normativos y Personerías Jurídicas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, procede a notificar y/o comunicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Referencia: AUTO Nro. 082 del 14 de mayo de 2026 "POR EL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INICIADA EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL DE TURISMO RURAL"

Entidad a notificar: CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL DE TURISMO RURAL
NIT 900.186.566-1

Representante Legal: JOSÉ ILDEFONSO NOBLES HOYOS o quien haga sus veces
C.C. 6.868.707

Dirección de notificación: Calle 25 24- 21, Barrio Centro de la Ciudad de Manizales


Recurso de que procede: Contra el presente Auto no procede ningún Recurso.

Fecha recibida de la citación
Para notificación personal: La citación fue devuelta por la empresa de mensajería 472 con motivo no reside.

Anexo: AUTO Nro. 082 del 14 de mayo de 2026 "POR EL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INICIADA EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL DE TURISMO RURAL"

Se hace constar que la notificación por aviso se considera surtida, al finalizar el día siguiente a la publicación del aviso.

Cordialmente,


LINA MARÍA CARDONA GUTIERREZ
Profesional Especializada – Líder de Unidad
Unidad de Defensa, Representación Judicial,
Asuntos Normativos y Personerías Jurídicas
Secretaría Jurídica - Gobernación de Caldas

Proyectó: Sthefany Castañeda Montoya
Profesional Universitaria.
Secretaría Jurídica – Gobernación de Caldas.

